



R- DNAT - 2021 - 0155

Salta, 19 de marzo de 2021

EXPEDIENTE 10.067/2021

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 13, elevado por la estudiante Estefanía Alejandra Llanos - LU N° 412.115, de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 48/49, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de trabajo de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° Anexo I de la Resolución CDNAT-2011-0630, aprobatoria del reglamento vigente.

Que la estudiante se encuentra alcanzada por la Resolución CDNAT-2012-0233 (modificación del plan de estudios).

Que a fs. 14, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales aconseja aprobar el tema de trabajo de Tesina, aprobar la designación de la Dirección y Tribunal Evaluador.

Que dichas presentaciones se realizaron de acuerdo al procedimiento establecido en la resolución CDNAT-2020-0101.

Que a fs. 18vta. la Secretaria Académica de la Facultad Esp. Ana Chávez avala las presentaciones realizadas de fs. 1 a 44.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el tema y plan de trabajo de Tesina, que desea desarrollar la estudiante Estefanía Alejandra Llanos - LU N° 412.115, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Línea de base ambiental de un bosque de algarrobo de la provincia de Salta, Argentina".

**ARTICULO 2°.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo de Tesina la M.Sc. Adriana Elizabeth Ortin Vujovich y como Codirector al M.Sc. Juan Carlos Godoy.

**ARTICULO 3°.- DEJAR** establecido que para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

**ARTICULO 4°.- DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina, de la estudiante Estefanía Alejandra Llanos - LU N° 412.115, con los siguientes docentes:



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL  
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

**R- DNAT - 2021 - 0155**

**Salta, 19 de marzo de 2021**

**EXPEDIENTE 10.067/2021**

TITULARES                    M.Sc. LAURA MARMOL  
                                      ING. JAVIER TOLABA  
                                      LIC. CINTHIA KARLSSON  
SUPLENTEs:                 ING. RAMIRO ROCHA  
                                      ING. GONZALO IVAN ACUÑA  
                                      LIC. MIRIAN NORMA GIL

**ARTICULO 5º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, Directora, Codirector, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES